



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA MATAMALA

##### *Anuncio de cobranza*

Por Decreto de 29 de febrero de 2016, se ha aprobado el padrón fiscal de la tasa por suministro de agua, alcantarillado y recogida de basuras correspondiente al ejercicio del año 2015.

El padrón se expondrá al público durante el plazo de un mes a efectos de su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el período voluntario de cobro para la tasa de agua, alcantarillado y recogida de basuras será el comprendido entre los días 29 de marzo y 30 de mayo de 2016.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán recargo, intereses de demora y, en su caso, costas procesales.

Forma de pago: Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos podrán realizar el ingreso en las oficinas de las entidades colaboradoras, La Caixa e Ibercaja.

Para quienes tengan domiciliados sus recibos, la fecha fijada para el adeudo en la cuenta es el día 24 de mayo de 2016.

En Villanueva Matamala, a 1 de marzo de 2016.

El Alcalde Pedáneo,  
Emilio Villavieja Llorente